

0080001



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DE ESTATUTO

EN LA COMPAÑÍA:

KUEHNE & NAGEL S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

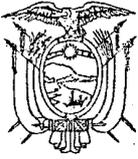
\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

**ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veinticuatro ( 24 ) de Febrero de dos mil cinco; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Pablo Ortiz García**, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía anónima denominada Kuehne & Nagel S.A., conforme se desprende del poder que se adjunta como habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en este distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la reforma del estatuto de una compañía anónima, la misma que se contiene en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE



Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de reforma del estatuto, el señor Pablo Ortiz García, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía anónima denominada Kuehne & Nagel S.A., conforme se desprende del poder que se adjunta como habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1) Kuehne & Nagel S.A. se constituyó con el nombre de Tritecnia S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil de ese Cantón el treinta de junio del referido año. 2.2) Cambió su denominación a la de Kuehne & Nagel S.A. mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del referido Cantón el uno de diciembre de ese año. 2.3) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Kuehne & Nagel S.A. trasladó su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. 2.4) La Junta General Extraordinaria y Universal de Kuehne & Nagel S.A., reunida en la ciudad de Quito, domicilio principal de la referida Compañía, el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad del capital pagado presente en la Junta indicada, cambiar su denominación y reformar el artículo primero del estatuto de la citada Compañía. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad antes invocada procede a reformar el nombre de la Compañía, de Kuehne & Nagel S.A. al de Kuehne + Nagel S.A.; y a reformar el artículo primero del estatuto,



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en los términos que constan en el Acta de Junta General mencionada en la Cláusula precedente. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes a la presente escritura pública los siguientes: 4.1) Poder especial conferido al compareciente; y, 4.2) Acta de Junta General de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Pablo Ortiz García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil ochocientos sesenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Pablo Ortiz García

C.C. No 1702989938

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Quito, 1 de diciembre de 2.003

Señor  
Juan Miguel Ramírez Alipaz  
Ciudad

116224

Estimado señor Ramírez:

La Junta General de Accionistas de Kuehne & Nagel S.A., en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de cinco años, cargo en el cual usted reemplaza al ingeniero Hans Brockmann Schroeder, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de diciembre de 2.002, bajo el número 9.333 del Registro de Nombramientos, Tomo 133.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto Social de Kuehne & Nagel S.A., el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Kuehne & Nagel S.A. se constituyó, bajo la denominación Tritecnía S.A., mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1.995 ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.995. Cambió su denominación a Kuehne & Nagel S.A. mediante escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 1.995 ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de diciembre de 1.995. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1.997 ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de noviembre de 1.998, bajo el número 2.780, Tomo 129.

*[Handwritten Signature]*

Diego Palacios  
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Kuehne & Nagel S.A.

Quito, 1 de diciembre de 2.003

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 1 fojas: una (1eq)

Quito, a 24/FEB/2005



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10304 del Registro de Nombramientos, Tomo 134

Quito, a 16 DIC. 2003

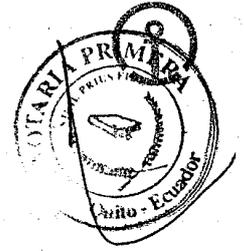
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAUL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

0000003

**KUEHNE+NAGEL**



**PODER ESPECIAL**

JUAN MIGUEL RAMIREZ ALIPAZ obrante como Gerente General de KUEHNE & NAGEL S.A. en la ciudad de Quito (Ecuador), identificado con Pasaporte Boliviano No.2314828 LP por medio del presente documento manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor del señor PABLO ORTIZ GARCIA de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.170298993-8, Abogado con Matrícula No.1862 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en nombre de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública de cambio de denominación a KUEHNE + NAGEL S.A. y reforma del Estatuto de la nombrada sociedad. Así mismo, se le faculta para que presente todas las peticiones, solicitudes, documentos y demás actos necesarios para llevar a efecto el trámite societario indicado.

El Poderdante,

JUAN MIGUEL RAMÍREZ ALIPAZ  
Pasaporte Boliviano No.2314828

**KUEHNE + NAGEL S.A.**  
Nit. 800.039.996-1  
Bogotá D.C. / Colombia

Avda. El Dorado No. 98 - 51 Of. 203

Tel. + 57 (1) 422 7660  
Fax + 57 (1) 413 1010

[info.colombia@kuehne-nagel.com](mailto:info.colombia@kuehne-nagel.com)  
[www.kuehne-nagel.com](http://www.kuehne-nagel.com)





RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO  
NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

Se presentó(aron) Ramirez Alipaz

Juan Miguel

Quien(es) exhibió(eron) la(s) CC. No.(s) 324468 C-EX Ram J

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) que aparecá(n) es(son) suy  
conoce(n) y acepta(n) el contenido del presente documento

*Handwritten signature*



12 ENE. 2005

*Handwritten signature*

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 JAN 28 P 12:50

JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

*Olivia*

083480

CUYA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPEÑA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Rodrigo Rofrío, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor:

*Shirley Camacho Betanc*  
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 337/2005

Arancel 14157 Valor: US\$ 150

Fecha: **- 2 FEB 2005**

Nc. De Folios 2 pags

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento

*Handwritten signature*  
RODRIGO RIFRÍO  
Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá.





**Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
Compañía anónima denominada Kuehne & Nagel S.A.**

En la ciudad de Quito a los 17 días del mes de septiembre de dos mil cuatro, a las 09:15, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida De Los Shyris N44-23 y Río Coca, Edificio Jade, piso 5, se encuentra el representante del único accionista de Kuehne & Nagel S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Representante
Kuehne & Nagel International A.G.	Pablo Ortiz García

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, a fin de tratar el siguiente tema: Reforma del estatuto social, en lo referente a la denominación de la Compañía.

En razón de no encontrarse presentes ni el Presidente ni el Gerente General de la Compañía, se designa como Presidente Ad-hoc de esta Junta al señor doctor Diego Pérez Ordoñez, y, actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Fernanda Pareja Díaz.

A continuación el Presidente Ad-hoc dispone que se proceda a tratar el único punto del orden del día, y concede la palabra a Pablo Ortiz García y expone que ha recibido instrucciones de Kuehne & Nagel International A.G., la única accionista de Kuehne & Nagel S.A., a fin de que se reforme el nombre de la Sociedad: de KUEHNE & NAGEL S.A. a KUEHNE + NAGEL S.A., cambio de denominación que se lo está haciendo en todos los países en los que KUEHNE & NAGEL INTERNATIONAL A.G. tiene una compañía.

Sometida a resolución de la Junta, ésta aprueba el cambio de nombre a KUEHNE + NAGEL S.A., y la reforma del artículo primero del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** *La Compañía se denomina Kuehne + Nagel S.A., de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior, cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas"*.

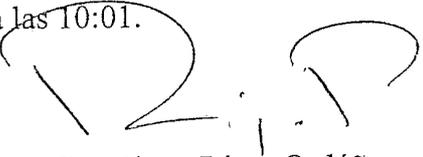


Por no tener otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta, la que se hace en los términos que aquí constan. Una vez reinstalada la sesión el Secretario le da lectura y, por unanimidad, es aprobada por el asistente.

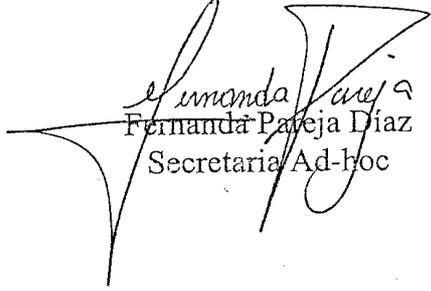
El Presidente Ad-hoc declara concluida la sesión a las 10:01.



Pablo Ortiz García  
Por: Kuehne & Nagel  
International A.G.



Dr. Diego Pérez Ordóñez  
Presidente Ad-hoc



Fernanda Paveja Díaz  
Secretaria Ad-hoc

0000165



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado

an Fojas. útil(es)

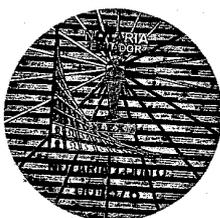
Quito a. 24 FEB. 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
 firmada en Quito, veinticuatro de Febrero de dos mil  
 cinco.-



*Jorge Machado Cevallos*



República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

**ZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "TRITECNIA S.A.", celebrada ante mí, el 17 de Mayo de 1995, en cumplimiento al Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN No. 05-Q-IJ-0873, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, JOSE ANÍBAL CORDOVA CALDERON**, donde se aprueba: a) El cambio de denominación de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. por la de KUEHNE + NAGEL S.A.; b) La reforma de estatuto de esta compañía, de fecha 24 de febrero del 2005 y la resolución de fecha 3 de Marzo del 2005 y, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 6 de Mayo del 2005.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN**  
**GUAYAQUIL**





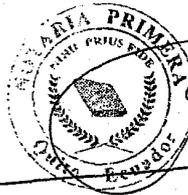
NOTARIA  
PRIMERA



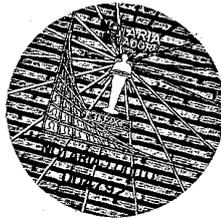
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Mediante Resolución No. 05.G.IJ.0873, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 03 de Marzo de 2005; se aprueba el cambio de denominación de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. por la de KUEHNE + NAGEL S.A. y la reforma de estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 24 de Febrero de 2005.-

Quito, 29 de Abril de 2005.-



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ.0873, dictada el 3 de Marzo del 2.005, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.** por el de **KUEHNE + NAGEL S.A.** y Reforma del Estatuto, de fojas 4.083 a 4.099, número 299 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.726 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil cinco.-



*Yuri Pedraza*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ver pagado por este trabajo

\$ : 2341

ORDEN: 163500  
LEGAL: LANNER COBENA  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR *AD*

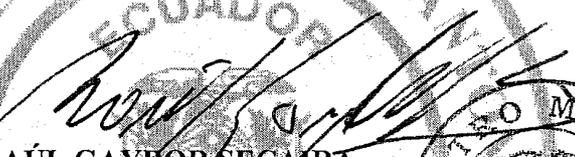


00-01-07

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de marzo del año 2.005, bajo el número **1482** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2780** del Registro Mercantil de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 3986, Tomo 129.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "KUEHNE & NAGEL S.A." a "KUEHNE + NAGEL S.A." y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veinticuatro de febrero del año 2.005, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021781**.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR/SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0873

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. por la de KUEHNE + NAGEL S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de febrero del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.05.073 de 2 de marzo del 2005 ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) El Cambio de denominación de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. por la de KUEHNE + NAGEL S.A.; y, b) La reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Denominación de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. a KUEHNE + NAGEL S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.



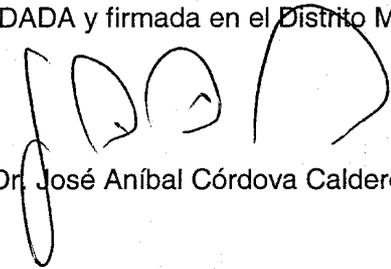
0873

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; y c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., que por este acto cambia su denominación a KUEHNE + NAGEL S.A.; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

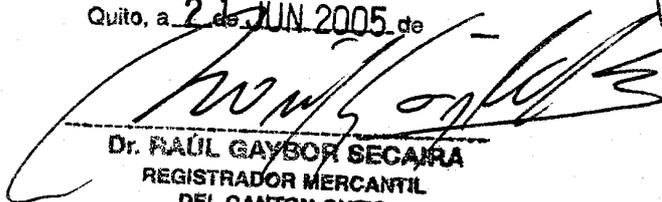
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

03 MAR. 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

  
AVC/mfc  
T. 34355  
Exp. 72578

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1482 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 2 de JUN 2005 de

  
Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





DIRECCION FINANCIERA

2.005

FECHA DE PAGO

20051314281

COMPROBANTE DE COBRRO

17/02/2005

CEDULA/RUC:

NOMBRE

0991321764001

KUEHNE & NAGEL S.A.

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4423 SHYRIS DE LOS A

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

684.288.83

576.421.68

31/12/2004

NUMERO DE PREDIO

0131428

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

DERECHO D PATENTE ANU \$5.000,00  
 CUERPO DE BOMBEROS PA \$100,00  
 SERVICIO ADMINISTRATI \$.20  
 INTERESES \$45,15

CANCELADO

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GRAL

SUB-TOTAL

2483242

1

41

INTERNACIONAL

800108034

PAGO TOTAL 145,35

CHQ.

18220

145,35

\$ 145,35

RESPONSABLE

DAVID MAURICIO

PATENTE MUNICIPAL

No.

4067577



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176800720001 Ane1955

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.005

FECHA DE PAGO

20051314282

RECAUDACIONES ADMINISTRATIVAS DE COBRRO

12/05/2005

CEDULA/RUC

NOMBRE

0991321764001

KUEHNE & NAGEL S.A

7005 MAY 12 P 12:58

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4423 SHYRIS DE LOS A

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

1.077.149.38

209.005.52

09/11/1998

NUMERO DE PREDIO

0131428

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

1.5XMIL A ACTIVOS TOT \$313,51  
 SERVICIO ADMINISTRATI \$.20

CANCELADO

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2834033

1

45

INTERNACIONAL

800108034

\$313,71

CHQ.

18591

PAGO TOTAL

\$313,51

\$313,71

RESPONSABLE

PICCOLA IVONNE

No.

4652549



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176800720001 Ane1955

CONTRIBUYENTE

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pablo Ortiz García con matrícula número mil ochocientos sesenta y dos y en (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La reforma de Estatutos de la Compañía KUEHNE & NAGEL S.A. - Quito, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.-  
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintitrés de Junio del año dos mil cinco.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

